

NUMERO: 680-

CONTRATO DE DISOLUCION, FUSION POR ABSORCION, MODIFICACION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- QUE OTORGAN LA COMPANIA TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPANIA LIMITADA Y LA COMPANIA IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA.-

CUANTIA : S./4'100.000.00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día tres del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis, ante mi Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece, por una parte, el señor Ingeniero Marco Pérez Jurado, en su calidad de Gerente General de la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPANIA LIMITADA, conforme así lo acredita con el documento que como habilitante se acompaña: y, por otra, el mismo Ingeniero Marco Pérez Jurado, como Gerente General y Representante Legal de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA, de acuerdo se desprende de la copia del nombramiento que también como habilitante se agrega, a fin de que forma parte consustancial de este instrumento público. El otorgante, en las calidades en que comparece, debidamente autorizado por las respectivas Juntas Generales Universales de Socios de las prenombradas Compañías de Responsabilidad Limitada, es mayor de edad, ecuatoriano, casado, de actividad Ejecutivo de Empresas, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer y de haberme presentado su cédula de ciudadanía doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de DISOLUCION,

FUSION POR ABSORCION, MODIFICACION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento procede, con amplia libertad me presente esta minuta para que sea elevada a escritura pública cuyo texto es el siguiente: SEÑORA NOTARIO: En el Registro a su cargo sírvase incorporar una que contenga un contrato de disolución, fusión por absorción, modificación de capital y reforma de estatutos, de acuerdo con el siguiente tenor:

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES. - Comparecen, otorgan y suscriben este instrumento: a) La Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPANIA LIMITADA, debida y legalmente representada por el señor Ingeniero Marco Pérez Jurado en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el documento que como habilitante se acompaña: y. b) La Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA, legalmente representada también por su Gerente General, el señor Ingeniero Marco Pérez Jurado, de acuerdo se desprende de la copia del nombramiento que de igual manera se agrega. El otorgante interviene debidamente autorizado por las Juntas Generales Universales de las respectivas Compañías a las que representa, conforme consta de las copias de las actas que de igual modo se incorporan al presente instrumento a fin de que formen parte consustancial de esta escritura pública.-

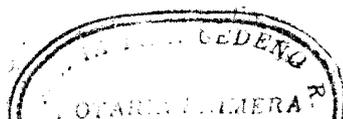
CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Público Primero del Cantón Manta. Abogada María Lina Cedeño Rivas, el diez de Junio de mil novecientos noventa y dos, se constituyó legalmente la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Manta el primero de Julio del mismo año. La Compañía ha realizado un

LA NOTARIO
MARCO PEREZ JURADO

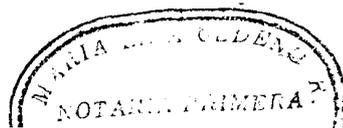
aumento de capital, por lo que actualmente su capital social es de Dos Millones Cien Mil Suces 00/100. b) La Junta General Universal de Socios de fecha primero de junio de mil novecientos noventa y seis, resolvió la fusión por absorción de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA con la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPANIA LIMITADA, modificar su capital social y reformar sus estatutos en los términos de la respectiva acta de Junta General Universal, que como habilitante se ha acompañado. c) La Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPANIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notario Público Primero del Cantón Manta, Abogada María Lina Cedeño Rivas, con fecha tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Manta con fecha veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco. Esta Compañía se constituyó con un capital social inicial de Dos Millones de sucres 00/100, que aún es su capital actual. d) La Junta General Universal de Socios de la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPANIA LIMITADA, llevada a cabo el día primero de junio de mil novecientos noventa y seis, resolvió la disolución de esta Compañía, a fin de fusionarla con la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA mediante su absorción por parte de esta última y el traspaso en bloque del patrimonio social de TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPANIA LIMITADA a la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA, conforme todo consta de la respectiva acta de Junta General Universal que se agrega a esta escritura pública.- CLAUSULA TERCERA.-

MARÍA LINA CEDEÑO

Con los antecedentes expuestos, el compareciente Ingeniero Marco Pérez Jurado, en nombre y representación de las Compañías a las cuales representa en su calidad de Gerente General de cada una de ellas, dá cumplimiento a lo resuelto por las respectivas Juntas Generales Universales de las dos Compañías, esto es, TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPANIA LIMITADA e IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA, y eleva a escritura pública las actas de las dos sesiones de fecha primero de junio de mil novecientos noventa y seis, para cuyo efecto presenta a Usted, Señora Notario, copias certificadas de las mismas, a fin de que formen parte integrante y consustancial del presente instrumento, juntamente con los balances cortados al día anterior al del otorgamiento de esta escritura, con lo cual quedan debidamente instrumentadas y formalizadas las siguientes resoluciones, conforme así lo declara el compareciente, Ingeniero Marco Pérez Jurado, en lo que a cada una de sus representadas, las Compañías TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPANIA LIMITADA e IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA, les corresponde: UNO. Disolver la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPANIA LIMITADA y fusionarla con la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA mediante absorción de ésta a aquella, de conformidad con lo establecido en el artículo trescientos ochenta y uno, letra b) de la Ley de Compañías. DOS. Traspasar en bloque, a valor presente, el patrimonio social de TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPANIA LIMITADA a la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA; sabiéndose que esta Compañía,



esto es. IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. asume formalmente el pasivo de TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA.. en los términos del inciso segundo del artículo trescientos ochenta y cuatro de la Ley de Compañías. TRES. Modificar el capital social de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA en los términos establecidos en la letra a) del punto dos del acta de la Junta General Universal de Socios de esta misma Compañía de fecha primero de junio de mil novecientos noventa y seis, esto es. aumentar su capital social en la suma de Dos Millones de Suces 00/100. provenientes del capital de la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPANIA LIMITADA, en razón de la fusión. En consecuencia, el nuevo capital de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA queda fijado en la suma de Cuatro Millones Cien Mil Suces (S./4'100.000.00).- **CLAUSULA CUARTA.-** Por lo anterior, la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA emitirá Dos Mil (2.000) nuevos certificados de aportación por un valor de Un Mil Suces (S./1.000.00) cada uno, para entregarlos a los socios de IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. en proporción a sus actuales participaciones, y a las que les corresponda a los socios de la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPANIA LIMITADA que pasan a serlo de IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA en virtud de la fusión por absorción. Oportunamente deberán emitirse y entregarse los certificados de aportación correspondientes, y deberán eliminarse o anularse los que correspondan al actual capital de TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPANIA LIMITADA. **CLAUSULA QUINTA.- REFORMA DE**



ESTATUTOS.- Como consecuencia de las resoluciones que anteceden, se procede a reformar el estatuto social de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA en los siguientes artículos: El artículo **segundo** dirá:
"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá por objeto social todas las actividades de comercio y principalmente se dedicará a: a) La importación y comercialización de artículos de la rama automotriz, compra venta de bienes muebles e inmuebles, importación de repuestos y de partes usadas; a la compra, venta, importación y distribución de artículos de ferretería; b) Al servicio de limpieza y mantenimiento de maquinarias industriales o cámaras frigoríficas, de edificios y toda clase de inmuebles; c) Podrá además importar maquinarias, repuestos e insumos que tengan relación con su objeto específico, pero podrá también efectuar válidamente cualquier otra clase de negocios civiles o mercantiles lícitos y hacer inversiones y participaciones en otras compañías; d) La fabricación, producción, transportación y comercialización de filtros para automotores en general. Podrá asimismo realizar la importación, exportación y comercialización de toda clase de materia prima, de los equipos, accesorios y maquinarias, de herramientas, insumos y productos elaborados que tengan relación con la fabricación de filtros, lubricantes, maquinaria pesada y liviana para todas las ramas de la industria, con sus partes, piezas, accesorios y respuestos; e) A la prestación de servicios en materia de administración de empresas, así como también podrá dedicarse a la identificación, elaboración y evaluación de proyectos y anteproyectos, estudios de mercado, prefactibilidad y de

factibilidad, planificación, presupuestos, avalúos, a la fiscalización de estudios y de obras en las áreas anteriormente indicadas; f) Asimismo tendrá por objeto social la representación, distribución, abastecimiento y comercialización de productos y materiales para la construcción, repuestos y partes automotrices, suministros de oficina, ingeniería, arquitectura, importación de equipos industriales, terminados y/o en partes, así como la realización y celebración de todos los actos y contratos, con inclusión de aquellos de arrendamiento mercantil, que se relacionen con su giro comercial con el propósito de asegurar la actividad a la que se dedicará la Compañía; g) Así también podrá tener la representación de firmas comerciales, empresas o grupos de empresas de servicios, productoras, constructoras, distribuidoras, inmobiliarias, nacionales o extranjeras, y otras en general cuyas actividades se relacionen con el objeto de la Compañía, cuyos productos o servicios se comercialicen o nó en el País; así como también podrá fusionarse o asociarse con otras empresas o entes jurídicos, particularmente aquellas que tengan el mismo, análogo o conexo objeto social, sin perjuicio de las prohibiciones contempladas en otras leyes.-".

El artículo quinto dirá: " **ARTICULO QUINTO.- DISTRIBUCION, SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. es de CUATRO MILLONES CIENTO MIL SUCRES (S./4.100.000.00), divididos en Cuatro Mil Cien (4.100) participaciones de Un Mil Suces cada una, repartidas de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIP.
-------	---------------------	-------------------	---------------------



(en sucres)

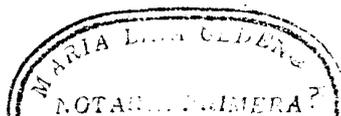
Fanny Jurado Andrade S./	800.000=	800.000=	80
Miguel Pérez Jurado S./	1'100.000=	1'100.000=	110
Marco Pérez Jurado S./	1'100.000=	1'100.000=	110
Fanny Pérez Jurado S./	1'100.000=	1'100.000=	110
<hr/>			
T O T A L	S./ 4'100.000=	4'100.000=	410

Las participaciones sociales han sido suscritas e íntegramente pagadas en numerario. Las participaciones que comprenden los aportes de capital serán iguales, acumulativas e indivisibles. Se podrán emitir certificaciones de aportación múltiples que amparen más de una participación y aún todas las que pertenezcan a un mismo socio, si así se lo solicitare, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable, y el número de participaciones que por su aporte le corresponden. Los certificados de aportación se entregarán al socio una vez que éste haya pagado la totalidad del capital por él suscrito, en caso de aumento de capital de la Compañía.- ". En el artículo decimo segundo, FISCALIZACION DE LA COMPANIA, en lugar de la palabra " designará " deberá decir " podrá designar ". Eliminase el contenido íntegro del artículo decimo séptimo de los estatutos.- " **CLAUSULA SEXTA.-** Forman parte integrante de la presente escritura pública las actas de Juntas Generales Universales de la Compañía TRASNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPANIA LIMITADA y de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA de primero de junio de mil novecientos noventa y seis, que en copias certificadas se acompañan para que sean transcritas a continuación y cuyo texto es el siguiente: " ACTA DE LA JUNTA

GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE IMPORTADORA PEREZ JURADO

ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA.- En la ciudad de Manta, a primero

de Junio de mil novecientos noventa y seis, siendo las ocho horas, se reúnen en Junta General Universal los Socios de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., en el local donde funcionan sus oficinas, al tenor de lo que faculta el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, presidida por la señora Fanny Elvia Jurado Andrade de Pérez, Presidente de la Compañía. Hace las veces de Secretario de la Junta, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, el Gerente Ingeniero Marco Vinicio Pérez Jurado. En este estado, por Secretaria se elabora la lista de los socios con derecho a voto, según el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía. El Secretario procede a constatar que se encuentra presente el cien (100%) por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a dos mil participaciones de Un Mil Suces cada una, esto es: a) La señora Fanny Elvia Jurado Andrade de Pérez, en legal representación como apoderada general y mandataria de la socia señora Fanny Mónica Patricia Pérez Jurado de Cartagena, propietaria de setecientas participaciones, según se desprende del poder general que reposa en la Secretaria de la Compañía; b) El Ingeniero Marco Vinicio Pérez Jurado, propietario de setecientas participaciones; y c) El señor Miguel Robert Pérez Jurado, propietario de setecientas participaciones.- La Presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta Universal procediéndose, en consecuencia, a conocer los puntos o asuntos para los cuales se reúne la Junta, en el siguiente

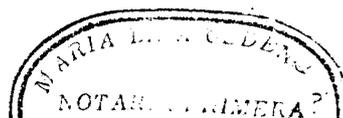


orden del día: **UNO.** Resolver sobre la fusión de IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. para con la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA.. y tomar todas las resoluciones que al efecto correspondiesen. **DOS.** Modificar el capital de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. como consecuencia de la fusión por absorción de TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. **TRES.** Reformar y ampliar el estatuto social de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. **CUATRO.** Autorizar se realicen los trámites legales para la formalización de la fusión, su aprobación y registro.- A continuación, la Presidente, una vez que se han cumplido los requisitos legales y estatutarios, pasa a conocer los diferentes puntos a tratarse: **UNO.** El socio Ingeniero Marco Pérez Jurado, en su calidad de Gerente General, expresa sobre la conveniencia de proceder a fusionar la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. con la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA., y propone que la Junta General apruebe las siguientes resoluciones al respecto: a) Fusionar a IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. con la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. mediante absorción de aquella a esta última, de conformidad con lo establecido por el artículo trescientos ochentiuño, letra b) de la Ley de Compañías. b) Aceptar el traspaso en bloque, a valor presente, del patrimonio social de la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. y hacerse cargo de pagar el pasivo de la antes nombrada Compañía absorbida, en los términos del inciso segundo del artículo trescientos ochenticuatro de la Ley de Compañías. c) Aprobar el balance de IMPORTADORA PEREZ

JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., cortado al treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, y autorizar a la administración de esta misma Compañía para que realice los ajustes del caso en dicho balance, ajustes que serán necesarios para formular el balance final cortado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, conforme lo prescribe el artículo 386 de la Ley de Compañías.-

DOS. Propone asimismo el socio y Gerente General, Ingeniero Marco Pérez Jurado, las siguientes modificaciones al capital de la Compañía: A) Aprobar un aumento del capital social de IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., en la suma de dos millones de sucres (S./2'000.000,00) provenientes del capital de la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. en razón de la fusión.- B) Emitir dos mil (2.000) nuevos certificados de aportación de IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. por un valor de Un Mil Suces (S./1.000,00) cada uno, para entregarlos a los socios de esta misma Compañía en proporción a sus actuales participaciones, y a las que les corresponden como socios de TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. que pasan a serlo ahora de IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. en virtud de la fusión por absorción de ésta a aquella. Oportunamente deberán eliminarse o anularse los certificados de aportación que corresponden al actual capital de TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA.-

TRES. El Gerente de la Compañía, como consecuencia de las mociones que anteceden, igualmente propone a esta Junta General aprobar la reforma de los estatutos sociales de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. en los siguientes artículos: El artículo segundo

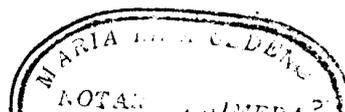


dirá: " **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** La Compañía tendrá por objeto social todas las actividades de comercio y principalmente se dedicará a: a) La importación y comercialización de artículos de la rama automotriz, compra venta de bienes muebles e inmuebles, importación de repuestos y de partes usadas; a la compra, venta, importación y distribución de artículos de ferretería; b) Al servicio de limpieza y mantenimiento de maquinarias industriales o cámaras frigoríficas, de edificios y toda clase de inmuebles; c) Podrá además importar maquinarias, repuestos e insumos que tengan relación con su objeto específico, pero podrá también efectuar válidamente cualquier otra clase de negocios civiles o mercantiles lícitos y hacer inversiones y participaciones en otras compañías; d) La fabricación, producción, transportación y comercialización de filtros para automotores en general. Podrá asimismo realizar la importación, exportación y comercialización de toda clase de materia prima, de los equipos, accesorios y maquinarias, de herramientas, insumos y productos elaborados que tengan relación con la fabricación de filtros, lubricantes, maquinaria pesada y liviana para todas las ramas de la industria, con sus partes, piezas, accesorios y respuestos; e) A la prestación de servicios en materia de administración de empresas, así como también podrá dedicarse a la identificación, elaboración y evaluación de proyectos y anteproyectos, estudios de mercado, prefactibilidad y de factibilidad, planificación, presupuestos, avalúos, a la fiscalización de estudios y de obras en las áreas anteriormente indicadas; f) Asimismo tendrá por objeto social la representación, distribución, abastecimiento y

comercialización de productos y materiales para la construcción, repuestos y partes automotrices, suministros de oficina, ingeniería, arquitectura, importación de equipos industriales, terminados y/o en partes, así como la realización y celebración de todos los actos y contratos, con inclusión de aquellos de arrendamiento mercantil, que se relacionen con su giro comercial con el propósito de asegurar la actividad a la que se dedicara la Compañía; g) Así también podrá tener la representación de firmas comerciales, empresas o grupos de empresas de servicios, productoras, constructoras, distribuidoras, inmobiliarias, nacionales o extranjeras, y otras en general cuyas actividades se relacionen con el objeto de la Compañía, cuyos productos o servicios se comercialicen o nó en el País; así como también podrá fusionarse o asociarse con otras empresas o entes jurídicos, particularmente aquellas que tengan el mismo, análogo o conexo objeto social, sin perjuicio de las prohibiciones contempladas en otras leyes.-".

El artículo quinto dirá: " **ARTICULO QUINTO.- DISTRIBUCION, SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. es de CUATRO MILLONES CIENTO MIL SUCRETES (S./4'100.000.00), divididos en cuatro mil cien (4.100) participaciones de Un Mil Sucretes cada una, repartidas de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIP.
(en sucres)			
Fanny Jurado Andrade S./	800.000=	800.000=	80
Miguel Pérez Jurado S./	1'100.000=	1'100.000=	110
Marco Pérez Jurado S./	1'100.000=	1'100.000=	110



Fanny Pérez Jurado	S./ 1'100.000=	1'100.000=	110
--------------------	----------------	------------	-----

T O T A L	S./ 4'100.000=	4'100.000=	410
-----------	----------------	------------	-----

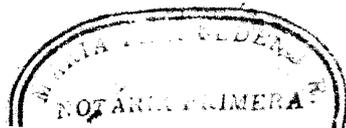
Las participaciones sociales han sido suscritas e íntegramente pagadas en numerario. Las participaciones que comprenden los aportes de capital serán iguales, acumulativas e indivisibles. Se podrán emitir certificaciones de aportación múltiples que amparen más de una participación y aun todas las que pertenezcan a un mismo socio, si así se lo solicitare, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable, y el número de participaciones que por su aporte le corresponden. Los certificados de aportación se entregarán al socio una vez que éste haya pagado la totalidad del capital por él suscrito, en caso de aumento de capital de la Compañía.- ". En el **artículo decimo segundo, FISCALIZACION DE LA COMPANIA**, en lugar de la palabra " designará " deberá decir " podrá designar ". Eliminase el contenido íntegro del **artículo decimo séptimo** de los estatutos.- **CUATRO**. Además, mociona el Gerente que la Junta en forma expresa le autorice para que otorgue juntamente con el representante legal de la Compañía **TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA.** la escritura pública de fusión por absorción, modificación del capital social, reforma de estatutos y para que obtenga su aprobación e inscripción, de conformidad con la Ley.- La Junta General, luego de analizar las propuestas que anteceden, las aprueba por unanimidad.- La Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Una vez reinstalada la sesión se da lectura a el acta elaborada, la misma que es aprobada en su integridad por la Junta General, así mismo unánimemente.- No

habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara clausurada esta Junta General Universal, firmando para constancia los socios concurrentes y la señora doña Fanny Elvia Jurado Andrade de Pérez en la calidad en que comparece, siendo las nueve horas. - fdo.) SRA. FANNY JURADO ANDRADE DE PEREZ. PRESIDENTE DE LA JUNTA Y APODERADA DE LA SOCIO SRA. FANNY MONICA PATRICIA PEREZ JURADO DE CARTAGENA. fdo.) ING. MARCO PEREZ JURADO. GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA. fdo.) MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO. SOCIO. SIENDO POR TAL QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. (firmado)- Ingeniero Marco Pérez Jurado. GERENTE IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA." HASTA AQUI EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.- "

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. En la ciudad de Manta, a primero de Junio de mil novecientos noventa y seis, siendo las nueve horas treinta minutos, se reúnen en Junta General Universal los Socios de la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. en los términos de lo que faculta el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, presidida por la señora Fanny Jurado Andrade de Pérez, Presidente de esta Junta. Hace Secretario de la Junta, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, el Gerente Ingeniero Marco Pérez Jurado. Al efecto por Secretaría se elabora la lista de los socios con derecho a voto, según el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía. El Secretario procede, entonces, a constatar que se encuentra presente el cien (100%) por ciento del capital social suscrito y pagado de la



Compañía, equivalente a dos mil participaciones de un mil sures cada una, esto es: a) La señora Fanny Elvia Jurado Andradé de Pérez, por sus propios derechos, propietaria de ochocientas participaciones; b) La señora Fanny Mónica Patricia Pérez Jurado, propietaria de cuatrocientas participaciones, representada en la presente Junta General por la señora Fanny Elvia Jurado de Pérez, de acuerdo al documento de poder general que reposa en el archivo de la Compañía y que en copia se agrega al expediente de esta Junta; c) El Ingeniero Marco Pérez Jurado, propietario de cuatrocientas participaciones; y d) El señor Miguel Robert Pérez Jurado, propietario de cuatrocientas participaciones.- La Presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Universal, y procede a conocer los puntos o asuntos para los cuales se reúne esta Junta, en el siguiente orden del día: UNO. Resolver sobre la disolución de la Compañía para la fusión por absorción de la misma con la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. y tomar todas las resoluciones que al efecto correspondiesen; y, DOS. Autorizar se realicen los trámites legales para la formalización de la fusión, su aprobación y registro.- Para que quede sentado en el texto de la presente acta, el Gerente deja constancia sobre la conveniencia de proceder a fusionar la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. con la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., por cuanto los socios de ambas compañías son los mismos, así como por convenir al desarrollo de los negocios sociales, por lo que propone las siguientes resoluciones: a) Disolver a la



Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA., y proceder a su fusión con IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. mediante absorción de ésta en aquella, de conformidad con lo establecido por el artículo trescientos ochentiuno, letra b) de la Ley de Compañías.- b) Autorizar el traspaso en bloque, a valor presente, del patrimonio social de la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA., sabiéndose que la compañía absorbente, esto es IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., asumirá el pasivo de TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA., en los términos del inciso segundo del artículo trescientos ochenticuatro de la Ley de Compañías.- c) Aprobar el balance de la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. cortado al treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, y autorizar a la administración de la misma Compañía para que realice los ajustes del caso en dicho balance, ajustes que serán necesarios para formular el balance final cortado al día anterior de aquél en el que se otorgue la escritura de fusión por absorción, conforme lo prescribe el artículo trescientos ochentiseis de la Ley de Compañías.- d) Autorizar la anulación de los certificados de aportación emitidos por la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA., a fin de que sus socios reciban en canje los nuevos certificados de aportación que emitirá y entregará IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. en proporción a sus participaciones actuales.- e) Aceptar el estatuto de la Compañía absorbente IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., el mismo que registrará en adelante.- f) Autorizar al Gerente General de TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA.

44

MARIA LINA CEDEÑO

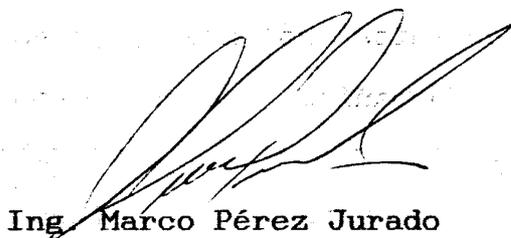
LTDA., para que otorgue juntamente con el representante legal de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. la escritura pública de fusión por absorción, y para que obtenga su aprobación e inscripción, de conformidad con la normativa pertinente.- La Junta General, luego de analizar las propuestas que anteceden, las aprueba por unanimidad.- El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada y leída, es aprobada en su integridad por la Junta General, así mismo unánimemente.- No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara clausurada esta Junta General Universal, firmando para constancia los socios concurrentes y la señora Fanny Elvia Jurado Andrade de Pérez en la calidad en que comparece, siendo las diez horas.- fdo.) SRA. FANNY ELVIA JURADO ANDRADE DE PEREZ. PRESIDENTE DE LA JUNTA. fdo.) ING. MARCO PEREZ JURADO. GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA. fdo.) MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO. SOCIO. fdo.) FANNY MONICA PATRICIA PEREZ JURADO - SOCIO, REPRESENTADA POR LA SEÑORA FANNY JURADO DE PEREZ. SIEMPRE POR TAL QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑIA. (firmado) Ingeniero Marco Pérez Jurado. GERENTE TRANSNACIONAL DE FILTROS CIA. LTDA." HASTA AQUI EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPAÑIA LIMITADA.- CLAUSULA SEPTIMA.- El Ingeniero Marco Pérez Jurado, actuando libre y espontáneamente en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, así como de la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPAÑIA LIMITADA y para dar cumplimiento al mandato reglamentario

COMPAÑIA LIMITADA C.E.D.E.N.O.

señalado por el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero punto uno punto uno del veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y tres dictada por la Superintendencia de Compañías, declara bajo juramento que el capital social de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA se encuentra correctamente establecido de acuerdo a lo resuelto en el acta de Junta General Universal de Socios de primero de Junio de mil novecientos noventa y seis, que resolvió, entre otros aspectos, la modificación y aumento de capital de la Compañía, a cuya autenticidad se remite en caso necesario.- **CLAUSULA OCTAVA.**- El compareciente al otorgamiento del presente instrumento público, Ingeniero Marco Pérez Jurado, en las calidades en que interviene a nombre y representación de las Compañías IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA y TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPANIA LIMITADA, expresa que es su voluntad facultar al señor Doctor Rigoberto Carvallo Jaramillo para que obtenga las autorizaciones y aprobaciones legales necesarias para la total eficacia del presente contrato.- Usted, Señora Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- Minuta firmada por el DOCTOR RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO, Matrícula Número Cuatro mil veinte y uno del Colegio de Abogados de Quito . - Hasta aquí la minuta que el otorgante, en las calidades en que comparece, se afirma y ratifica en su contenido íntegro de la minuta insertada, la misma que junto con los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal . - Leída esta

MARIA LINA CEDEÑO

escritura al otorgante por mí la Notaria de principio a fin,
en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de
acto . Doy fé .



Ing. Marco Pérez Jurado

GERENTE GENERAL TRANSNACIONAL DE FILTROS

TRANSFILTER CIA. LTDA.



Ing. Marco Pérez Jurado

GERENTE GENERAL IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.



Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
Notaria Publica Primera
MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA

Señor
Marco Vinicio Pérez Jurado
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. tuvo a bien nombrarlo en su calidad de GERENTE GENERAL de la Empresa, para un período de duración de CUATRO AÑOS en sus funciones, a cuyo efecto la presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería.

En virtud del cargo conferido le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con los derechos y atribuciones que le confiere la Ley y los estatutos sociales.

La Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta en Julio 03 de 1995, debidamente inscrita ante el competente Registro Mercantil de Manta.

Atentamente,

Sra. Fanny Elvia Jurado Andrade de Pérez
PRESIDENTE

RAZON: Por la presente acepto el cargo conferido de acuerdo con la Ley.

Marco Vinicio Pérez Jurado



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 464

Repertorio No. 1148

Manta

Julio 25 de 1995

Algl.: Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
El Cantón, Manta.

IMPORTADORA PEREZ JURADO
ASOCIADOS CIA. LTDA.

DIRECCION
Flavio Reyes y Calle 27 (Esquina)
Teléfonos: 611-227 611-159
FAX: 624-874

P.O. Box: 13-05-471
MANTA - ECUADOR
SUR AMERICA

Manta, 3 de Julio de 1995

INGENIERO
MARCO V. PEREZ JURADO
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Cúmplesen llevar a su conocimiento que la Segunda Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., en sesión celebrada en esta ciudad de Manta el día viernes treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco, lo reeligió a Ud. **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de tres años, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

En virtud de tal designación le corresponde a Ud. la Administración de la Compañía en unión del Presidente de la misma y con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos.

La Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Manta, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos y se inscribió en el Registro Mercantil el primero de julio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 250 y anotada en el Repertorio General con el número 368.

De usted atentamente,

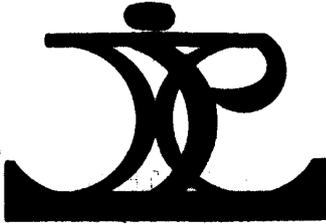
SRA. FANNY JURADO DE PEREZ
PRESIDENTA
IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOC. CIA. LTDA.

FE DE NOTIFICACION Y ACEPTACION: Dejo constancia de que hoy tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, fui notificado y expreso mi aceptación a la designación que antecede.

ING. MARCO PEREZ JURADO
C.I. 170713166-8



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 433
Repertorio No. 1083
Manta Julio 20 de 1995
Atq. Rocio Maricón Cavalles
Registradora Mercantil
del Canton Manta



IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.

DIRECCION:
Flavio Reyes y Calle 27 (Esquina)
Teléfonos: 611-227 611-159
FAX: 624-874

P.O. Box 13-05-471
MANTA - ECUADOR
SUR AMERICA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta, a primero de Junio de mil novecientos noventa y seis, siendo las 08H00, se reúnen en Junta General Universal los Socios de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., en el local donde funcionan sus oficinas, al tenor de lo que faculta el artículo 280 de la Ley de Compañías, presidida por la señora Fanny Elvia Jurado Andrade de Pérez, Presidente de la Compañía.

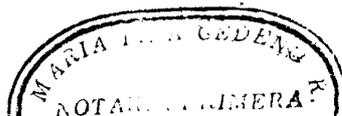
Hace las veces de Secretario de la Junta, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, el Gerente Ingeniero Marco Vinicio Pérez Jurado.

En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los socios con derecho a voto, según el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía. El Secretario procede a constatar que se encuentra presente el cien (100%) por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a dos mil cien participaciones de Un Mil Sucre cada una, esto es: a) La señora Fanny Elvia Jurado Andrade de Pérez, en legal representación como apoderada general y mandataria de la socia señora Fanny Mónica Patricia Pérez Jurado de Cartagena, propietaria de 700 participaciones, según se desprende del poder general que reposa en la Secretaría de la Compañía; b) El Ingeniero Marco Vinicio Pérez Jurado, propietario de 700 participaciones; y c) El señor Miguel Robert Pérez Jurado, propietario de 700 participaciones.-

La Presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General procediéndose, en consecuencia, a conocer los puntos o asuntos para los cuales se reúne la Junta, en el siguiente orden del día: UNO. Resolver sobre la fusión de IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. para con la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA., y tomar todas las resoluciones que al efecto correspondiesen. DOS. Modificar el capital de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. como consecuencia de la fusión por absorción de TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. TRES. Reformar y ampliar el estatuto social de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. CUATRO. Autorizar se realicen los trámites legales para la formalización de la fusión, su aprobación y registro.-

A continuación, la Presidente, una vez que se han cumplido los requisitos legales y estatutarios, pasa a conocer los diferentes puntos a tratarse:

UNO. El socio Ingeniero Marco Pérez Jurado, en su calidad de Gerente General, expresa sobre la conveniencia de proceder a fusionar la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA.



LTDA. por la absorción de la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA., y propone que la Junta General apruebe las siguientes resoluciones al respecto:

a) Fusionar a IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. con la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. mediante absorción de aquella a esta última, de conformidad con lo establecido por el artículo 381, letra b) de la Ley de Compañías.

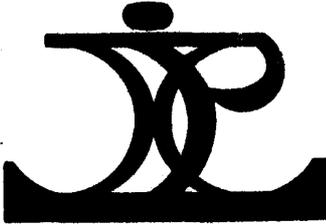
b) Aceptar el traspaso en bloque, a valor presente, del patrimonio social de la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. y hacerse cargo de pagar el pasivo de la antes nombrada Compañía absorbida, en los términos del inciso segundo del artículo 384 de la Ley de Compañías.

c) Aprobar el balance de IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., cortado al treinta y uno de Mayo de 1.996, y autorizar a la administración de esta misma Compañía para que realice los ajustes del caso en dicho balance, ajustes que serán necesarios para formular el balance final cortado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, conforme lo prescribe el artículo 386 de la Ley de Compañías.-

DOS. Propone asimismo el socio y Gerente General, Ingeniero Marco Pérez Jurado, las siguientes modificaciones al capital de la Compañía:

A) Aprobar un aumento del capital social de IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., en la suma de Dos Millones de Suces (S./2'000.000.00) provenientes del capital de la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. en razón de la fusión.-

B) Emitir dos mil (2.000) nuevos certificados de aportación de IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. por un valor de Un Mil Suces (S./ 1.000.00) cada uno, para entregarlos a los socios de esta misma Compañía en proporción a sus actuales participaciones, y a las que les corresponden como socios de TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. que pasan a serlo ahora de IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. en virtud de la fusión por absorción de ésta a aquella. Oportunamente deberán eliminarse o anularse los certificados de aportación que corresponden al actual capital de TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA.-

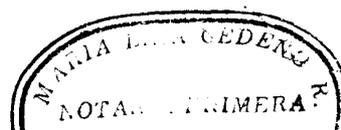


IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.

DIRECCION:
Flavio Reyes y Calle 27 (Esquina)
Teléfonos: 611-227 611-159
FAX: 624-874

P.O. Box 13-05-471
MANTA - ECUADOR
SUR AMERICA

TRES. El Gerente de la Compañía, como consecuencia de las mociones que anteceden, igualmente propone a esta Junta General aprobar la reforma de los estatutos sociales de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. en los siguientes artículos: El artículo segundo dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá por objeto social todas las actividades de comercio y principalmente se dedicará a: a) La importación y comercialización de artículos de la rama automotriz, compra venta de bienes muebles e inmuebles, importación de repuestos y de partes usadas; a la compra, venta, importación y distribución de artículos de ferretería; b) Al servicio de limpieza y mantenimiento de maquinarias industriales o cámaras frigoríficas, de edificios y toda clase de inmuebles; c) Podrá además importar maquinarias, repuestos e insumos que tengan relación con su objeto específico, pero podrá también efectuar válidamente cualquier otra clase de negocios civiles o mercantiles lícitos y hacer inversiones y participaciones en otras compañías; d) La fabricación, producción, transportación y comercialización de filtros para automotores en general. Podrá asimismo realizar la importación, exportación y comercialización de toda clase de materia prima, de los equipos, accesorios y maquinarias, de herramientas, insumos y productos elaborados que tengan relación con la fabricación de filtros, lubricantes, maquinaria pesada y liviana para todas las ramas de la industria, con sus partes, piezas, accesorios y respuestos; e) A la prestación de servicios en materia de administración de empresas, así como también podrá dedicarse a la identificación, elaboración y evaluación de proyectos y anteproyectos, estudios de mercado, prefactibilidad y de factibilidad, planificación, presupuestos, avalúos, a la fiscalización de estudios y de obras en las áreas anteriormente indicadas; f) Asimismo tendrá por objeto social la representación, distribución, abastecimiento y comercialización de productos y materiales para la construcción, repuestos y partes automotrices, suministros de oficina, ingeniería, arquitectura, importación de equipos industriales, terminados y/o en partes, así como la realización y celebración de todos los actos y contratos, con inclusión de aquellos de arrendamiento mercantil, que se relacionen con su giro comercial con el propósito de asegurar la actividad a la que se dedicará la Compañía; g) Así también podrá tener la representación de firmas comerciales, empresas o grupos de empresas de servicios, productoras, constructoras, distribuidoras, inmobiliarias, nacionales o extranjeras, y otras en general cuyas actividades se relacionen con el objeto de la Compañía, cuyos productos o servicios se comercialicen o no en el País; así como también podrá fusionarse o asociarse con otras empresas o entes jurídicos, particularmente aquellas que tengan el mismo, análogo o conexo objeto social, sin perjuicio de las prohibiciones contempladas en otras leyes.-"



El artículo quinto dirá: " **ARTICULO QUINTO.- DISTRIBUCION, SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. es de CUATRO MILLONES CIENTO MIL SUCRES (S./4'100.000.00), divididos en cuatro mil cien (4.100) participaciones de Un Mil Suces cada una, repartidas de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIP.
(en suces)			
Fanny Jurado Andrade	S./ 800.000=	800.000=	80
Miguel Pérez Jurado	S./ 1'100.000=	1'100.000=	110
Marco Pérez Jurado	S./ 1'100.000=	1'100.000=	110
Fanny Pérez Jurado	S./ 1'100.000=	1'100.000=	110
T O T A L	S./ 4'100.000=	4'100.000=	410

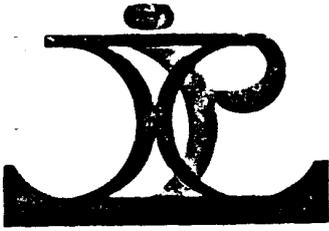
Las participaciones sociales han sido suscritas e íntegramente pagadas en numerario. Las participaciones que comprenden los aportes de capital serán iguales, acumulativas e indivisibles. Se podrán emitir certificaciones de aportación múltiples que amparen más de una participación y aún todas las que pertenezcan a un mismo socio, si así se lo solicitare, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable, y el número de participaciones que por su aporte le corresponden. Los certificados de aportación se entregarán al socio una vez que éste haya pagado la totalidad del capital por él suscrito, en caso de aumento de capital de la Compañía.- ". En el artículo decimo segundo, **FISCALIZACION DE LA COMPANIA**, en lugar de la palabra " designará " deberá decir " podrá designar ". Elimínase el contenido íntegro del artículo decimo séptimo de los estatutos.-

CUATRO. Además, mociona el Gerente que la Junta en forma expresa le autorice para que otorgue juntamente con el representante legal de la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. la escritura pública de fusión por absorción, modificación del capital social, reforma de estatutos y para que obtenga su aprobación e inscripción, de conformidad con la Ley.-

La Junta General, luego de analizar las propuestas que anteceden, las aprueba por unanimidad.-

La Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Una vez reinstalada la sesión se dá lectura a el acta elaborada, la misma que es aprobada en su integridad por la Junta General, así mismo unánimemente.-

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria y Universal, firmando para constancia los socios concurrentes y la señora doña Fanny Elvia Jurado Andrade de Pérez en la calidad en que comparece, siendo las 09H00.-



**IMPORTADORA PEREZ JURADO
ASOCIADOS CIA. LTDA.**

DIRECCION:
Flavio Reyes y Calle 27 (Esquina)
Teléfonos: 611-227 611-159
FAX: 624-874

P.O. Box 13-05-471
MANTA - ECUADOR
SUR AMERICA

SRA. FANNY JURADO ANDRADE DE PEREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA Y APODERADA DE LA SOCIO,
SRA. FANNY MONICA PATRICIA PEREZ JURADO DE CARTAGENA.

ING. MARCO PEREZ JURADO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA.

MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO
SOCIO.

SIENTO POR TAL QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.

ING. MARCO PEREZ JURADO
GERENTE.





TRANSFILTER CIA. LTDA.

TRANSNACIONAL DE FILTROS CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA.-

En la ciudad de Manta, a primero de Junio de mil novecientos noventa y seis, siendo las 09H30, se reúnen en Junta General Universal los Socios de la Compañia TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. en los términos de lo que faculta el artículo 280 de la Ley de Compañias, presidida por la señora Fanny Juradó Andrade de Pérez, Presidente de esta Junta.

Hace Secretario de la Junta, de acuerdo a los Estatutos de la Compañia, el Gerente Ingeniero Marco Pérez Jurado.

Al efecto por Secretaría se elabora la lista de los socios con derecho a voto, según el Libro de Socios y Participaciones de la Compañia. El Secretario procede, entonces, a constatar que se encuentra presente el cien (100%) por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañia, equivalente a dos mil participaciones de un mil sucres cada una, esto es: a) La señora Fanny Elvia Jurado Andrade de Pérez, por sus propios derechos, propietaria de 800 participaciones; b) La señora Fanny Mónica Patricia Pérez Jurado, propietaria de 400 participaciones, representada en la presente Junta General por la señora Fanny Elvia Jurado de Pérez, de acuerdo al documento de poder general que reposa en el archivo de la Compañia y que en copia se agrega al expediente de esta Junta; c) El Ingeniero Marco Pérez Jurado, propietario de 400 participaciones; y d) El señor Miguel Robert Pérez Jurado, propietario de 400 participaciones.-

La Presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Universal, y procede a conocer los puntos o asuntos para los cuales se reúne esta Junta, en el siguiente orden del día:

UNO. Resolver sobre la disolución de la Compañia para la fusión por absorción de la misma con la Compañia IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. y tomar todas las resoluciones que al efecto correspondiesen; y.

DOS. Autorizar se realicen los trámites legales para la formalización de la fusión, su aprobación y registro.-

Para que quede sentado en el texto de la presente acta, el Gerente deja constancia sobre la conveniencia de proceder a fusionar la Compañia TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. con la Compañia IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. mediante la absorción de ésta a aquélla, por cuanto los socios de ambas compañías son los mismos, así como por

convenir al desarrollo de los negocios sociales, por lo que propone las siguientes resoluciones:

a) Disolver a la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA., y proceder a su fusión con IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. mediante absorción de ésta a aquella, de conformidad con lo establecido por el artículo 381, letra b) de la Ley de Compañías.-

b) Autorizar el traspaso, en bloque, a valor presente, del patrimonio social de la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA., sabiéndose que la compañía absorbente, esto es IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., asumirá el pasivo de TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA., en los términos del inciso segundo del artículo 384 de la Ley de Compañías.-

c) Aprobar el balance de la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. cortado al treinta y uno de Mayo de 1996, y autorizar a la administración de la misma Compañía para que realice los ajustes del caso en dicho balance, ajustes que serán necesarios para formular el balance final cortado al día anterior de aquél en el que se otorgue la escritura de fusión por absorción, conforme lo prescribe el artículo 386 de la Ley de Compañías.-

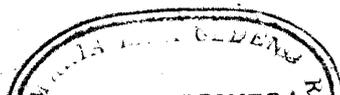
d) Autorizar la anulación de los certificados de aportación emitidos por la Compañía TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA., a fin de que sus socios reciban en canje los nuevos certificados de aportación que emitirá y entregará IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. en proporción a sus participaciones actuales.-

e) Aceptar el estatuto de la Compañía absorbente IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., el mismo que regirá en adelante.-

f) Autorizar al Gerente General de TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA., para que otorgue juntamente con el representante legal de la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA. la escritura pública de fusión por absorción, y para que obtenga su aprobación e inscripción, de conformidad con la normativa pertinente.-

La Junta General, luego de analizar las propuestas que anteceden, las aprueba por unanimidad.-

La Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada y leída, es aprobada en su integridad por la Junta General, así mismo unánimemente.-





TRANSFILTER CIA. LTDA.

TRANSNACIONAL DE FILTROS CIA. LTDA.

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara clausurada esta Junta General Universal, firmando para constancia los socios concurrentes y la señora Fanny Elvia Jurado Andrade de Pérez en la calidad en que comparece, siendo las 10H00.-

SRA. FANNY ELVIA JURADO ANDRADE DE PEREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

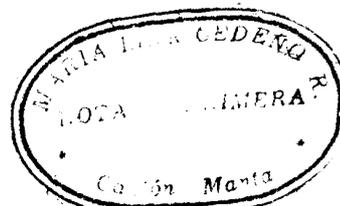
ING. MARCO PEREZ JURADO
GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA

MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO
SOCIO

FANNY MONICA PATRICIA PEREZ JURADO
SOCIO, REPRESENTADA POR LA SEÑORA FANNY JURADO DE PEREZ

SIENTO POR TAL QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.

ING. MARCO PEREZ JURADO
GERENTE



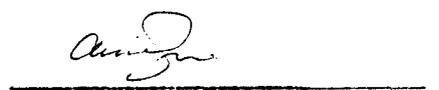


TRANSNACIONAL DE FILTROS CIA. LTDA.

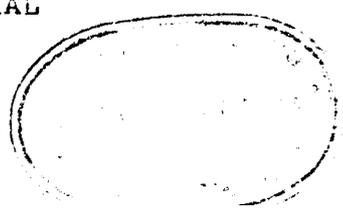
TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA.			
CUENTAS	BALANCE	GENERAL	DE EMERO 1 A MAYO 31 DE 1996
ACTIVO			PARCIALES
DISPONIBLE			TOTALES
			2.413.186,00
CAJA			8.165,00
BANCOS			2.405.021,00
PICHINCHA	1.635.051,00		
CONTINENTAL	769.970,00		
REALIZABLE			166.070.673,38
INV.FINAL			124.067.274,31
INV ALMESA			42.003.399,07
EXIGIBLE			67.056.697,00
CLIENTES			66.127.657,00
CHEQUES PROTESTADOS			400.000,00
DEUDORES VARIOS			529.040,00
FIJO			1.677.565,00
MUEBLES Y ENSERES			1.750.500,00
- DEPREC ACUMUL			-72.935,00
DIFERIDO			628.465,00
GASTOS CONSTITUCION			685.600,00
- AMORT ACUMUL			-57.135,00
OTROS ACTIVOS			11.029.685,00
PAGOS ANTICIPADOS			
CREDITO FISCAL			10.301.074,00
SUMINISTROS DE OFICINA			672.170,00
IMPTO RENTA			920,00
IMPORT FILTROS FRAM			55.521,00
			TOTAL DEL ACTIVO :
			248.876.271,38
PASIVO			
CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR			237.402.845,00
SRA FANNY	42.963.193,00		
IMPOR PEREZ	1.560.162,00		
CART/CRED	192.879.490,00		
RESERVAS DIF CAMBIARIO			1.751.594,00
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL			2.000.000,00
RESULTADOS			
UTILIDAD PRESENTE EJERCICIO			7.721.832,38
			TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO
			248.876.271,38

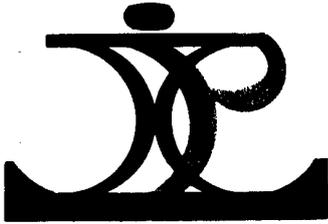


 ING. MARCO PEREZ J.
 GERENTE GENERAL



 CPA ECON AMERICA FRANCO
 REG. NAC # 20.176
 CONTADORA





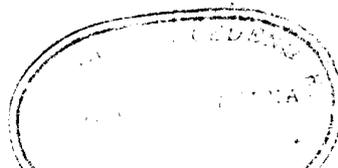
IMPORTADORA PEREZ JURADO
ASOCIADOS CIA. LTDA.

DIRECCION:
Flavio Reyes y Calle 27 (Esquina)
Teléfonos: 611-227 611-159
FAX: 624-874

P.O. Box 13 05-471
MANTA - ECUADOR
SUR AMERICA

IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.
MANTA

	BALANCE	GENERAL	A	MAYO 31 DE 1996
CUENTAS		PARCIALES		TOTALES
ACTIVO				
DISPONIBLE				2.074.498,19
CAJA		680.714,00		
BANCOS		1.393.784,19		
EXIGIBLE				33.463.935,80
CUENTAS POR COBRAR				
CLIENTES		25.625.380,00		
CHEQUES PROTESTADOS		1.278.460,00		
PERSONAL		957.140,00		
SOCIOS		4.068.771,80		
DEUDORES VARIOS		1.560.162,00		
PROV CTAS INCOB		-5.978,00		
REALIZABLE				282.063.592,82
INV ALMESA		0,00		
INV GENERAL		282.063.592,82		
FIJO				152.790.718,00
MUEBLES,EQUIPOS,VEHICULO		99.005.721,00		
VEHIC EN LEASING		64.000.000,00		
EQUIPO COMPUTAC		7.456.200,00		
- DEPREC ACUMUL		-17.671.203,00		
DIFERIDO				1.166.721,00
GASTOS CONSTITUCION		1.841.250,00		
- AMORT ACUMUL		-674.529,00		
OTROS ACTIVOS				20.429.915,00
PAGOS ANTICIPADOS				
CREDITO FISCAL		10.144.883,00		
IMPTO RENTA		581.819,00		
PROGRAMA/COMPUT		2.989.140,00		
SEGUROS		5.272.947,00		
IMPORT TAIWAN		1.441.126,00		
TOTAL DEL ACTIVO :				492.009.380,81





IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.

DIRECCION:
Flavio Reyes y Calle 27 (Esquina)
Teléfonos: 611-227 611-159
FAX: 624-874

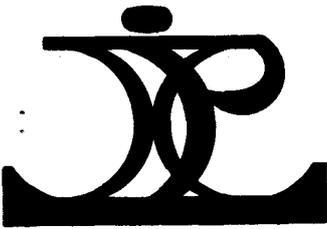
P.O. Box 13-05-471
MANTA - ECUADOR
SUR AMERICA

ACTIVO POR PAGAR		391.520.968,71
ACTIVO FUENTE	173.170,00	
ACTIVO DE	5.203.478,00 /	
ACTIVO DE	8.167.798,00 /	
ACTIVO DE	274.975.000,00 /	
ACTIVO DE	92.370.910,00	
ACTIVO DE	8.386.770,00	
ACTIVO DE	2.051.726,71 /	
ACTIVO DE	1.365.178,00	
ACTIVO DE	328.938,00	
ACTIVO DE		107.461.479,25
ACTIVO DE	2.100.000,00	
ACTIVO DE	64.959.996,25	
ACTIVO DE	40.401.481,00	
ACTIVO DE		-6.973.067,15
ACTIVO DE	-6.973.067,15	
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		492.008.000,00


FLAVIO PEREZ JURADO
GERENTE GENERAL


CPA AMERICA FRANCO
CONTADORA
REG. NAC # 20.176





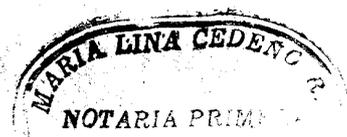
IMPORTADORA PEREZ JURADO

ASOCIADOS CIA. LTDA.

DIRECCION:
Flavio Reyes y Calle 27 (Esquina)
Teléfonos: 611-227 611-159
FAX: 624-874

P.O. Box 13-05-471
MANTA - ECUADOR
SUR AMERICA

	BALANCE GENERAL CONSOLIDADO A	JUNIO 1 DE 1996
	PARCIALES	TOTALES
CUENTAS ACTIVO		
DISPONIBLE		4.487.684,19
CAJA	688.879,00	
BANCOS	3.798.805,19	
EXIGIBLE		
CUENTAS POR COBRAR		98.451.430,80
CLIENTES	91.753.037,00	
CHEQUES PROTESTADOS	1.678.460,00	
PERSONAL	957.140,00	
SOCIOS	4.068.771,80	
PROV CTAS INCOB	-5.978,00	
REALIZABLE		448.134.266,20
INV ALMESA	42.003.399,07	
INV GENERAL	406.130.867,13	
FIJO		154.468.283,00
MUEBLES,EQUIPOS,VEHICULO	100.756.221,00	
VEHIC EN LEASING	64.000.000,00	
EQUIPO COMPUTAC	7.456.200,00	
- DEPREC ACUMUL	-17.744.138,00	
DIFERIDO		1.795.186,00
GASTOS CONSTITUCION	2.526.850,00	
- AMORT ACUMUL	-731.664,00	
OTROS ACTIVOS		
PAGOS ANTICIPADOS		31.459.600,00
CREDITO FISCAL	20.445.957,00	
IMPTO RENTA	582.739,00	
PROGRAMA DE COMPUTACION	2.989.140,00	
SEGUROS	5.272.947,00	
IMPORT TAIWAN/FRAM	1.496.647,00	
SUMINISTROS DE OFICINA	672.170,00	
TOTAL DEL ACTIVO :		738.796.450,19
PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR		628.586.205,71
RETEC FUENTE	173.170,00	
IVA RETENIDO	5.203.478,00	
PROVISIONES	6.167.798,00	
PREST BANC	274.975.000,00	
CART/CREDITOS	286.058.532,00	
ACREED VARIOS	7.857.730,00	
SOCIOS	45.014.919,71	
RESERV DIF CAMB	2.808.640,00	
GTOS VIAJE(CLIENTES)	326.938,00	
PATRIMONIO		109.461.479,25
CAPITAL SOCIAL	4.100.000,00	
APORTES FUTUR CAPIT	64.959.998,25	
REVAL DEL PATR	40.401.481,00	
RESULTADOS		748.765,23
UTILID. ACUM. PTE EJERC	748.765,23	
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		738.796.450,19



QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Maria L. Cedeno Rivas
Maria L. Cedeno Rivas

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



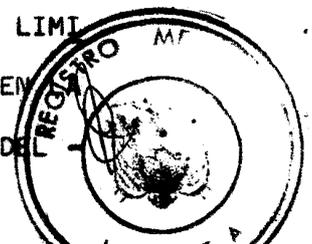
AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1996; HAY UN RAZON QUE DICE: DOY FE, QUE SE APRUEBA ESTA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION, FUSION POR ABSORCION, MODIFICACION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE OTORGAN LA COMPANIA TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. Y LA COMPANIA IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., MEDIANTE RESOLUCION No. 98-4-1-1-00012, EXPEDIDA POR EL SEÑOR ING. VICENTE CARDENAS MACIAS INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO (E), DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1998, FIRMADA EN ESTA FECHA.- MANTA, 10 DE MARZO DE 1998.-

F) *Maria L. Cedeno Rivas*
Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
Notaria Publica Primera
MANTA

AL MARGEN DE LAS ESCRITURA MATRICES NUMEROS: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1992; Y, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DE FECHA 3 DE JULIO DE 1995; HAY UN RAZON QUE DICE: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No. 98-4-1-1-00012, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1998, DICTADA POR EL SEÑOR ING. VICENTE CARDENAS MACIAS INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO (E), QUEDA APROBADO EL CONTRATO DE DISOLUCION, FUSION POR ABSORCION, MODIFICACION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE OTORGAN LA COMPANIA TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER CIA. LTDA. Y LA COMPANIA IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.- EN ESTA FECHA.- MANTA, 10 DE MARZO DE 1998.-

F) *Maria L. Cedeno Rivas*
Circular notary seal for Maria Lina Cedeno Rivas, Notaria Publica Primera, Manta.

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE DISOLUCION, FUSION POR ABSORCION MODIFICACION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS ENTRE LA COMPAÑIA DENOMINADA " TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPAÑIA LIMITADA, Y LA COMPAÑIA DENOMINADA " IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS (142) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRESCIENTOS DIECISEIS (316) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 98-4-1-1-00012 DE FECHA: ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, LITERAL A) POR EL SEÑOR ING. VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO ENCARGADO.- ASI MISMO HE DEJADO CANCELADA LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPAÑIA LIMITADA " DE FECHA: VEINTE Y OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO LITERAL B) POR EL SEÑOR ING. VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " IMPORTACIONES PEREZ JURADO ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, LA FUSION DE ESTA COMPAÑIA CON LA COMPAÑIA TRANSNACIONAL DE FILTROS TRANSFILTER COMPAÑIA LIMITADA, DEL PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO.- TAMBIEN SE REFORMO EL ARTICULO QUINTO EN CUANTO AL CAPITAL DE LA COMPAÑIA " IMPORTACIONES PEREZ JURADOS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, TODO LO CUAL CONSTA EN ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL



CANTON ABGDA. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS, EL DIA TRES
DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- HE DE
JADO ARCHIVADO EL CUARTO TESTIMONIO DE LA PRESENTE
ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION-
EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. 

MANTA, 18 DE MARZO DE 1.998



Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta